Nos encontramos reunidos en esta Casa Prelaticia, casa de Monseñor Volio, Ilustre Prelado, que además de su privilegiado talento y de su gran cultura, ha puesto todo su esfuerzo en favor de la clase desvalida, de los miserables; su labor está inscrustada en el corazón del pueblo cartaginés y Costa Rica le debe gratitud imperecedera.

Es para mí también motivo de íntima satisfacción estar sentado en esta mesa junto al Sr. Arzobispo Monseñor Sanabria. Conocido tanto en Costa Rica por su poderoso talento, por sus grandes virtudes. Roma tuvo singular acierto al escogerlo a él para dirigir los destinos de la Iglesia Costarricense, y mi complacencia es aún mayor por encontrarme en la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago, título que ha conservado limpio y puro a través de los años, gracias a la laboriosidad, a la nobleza de carácter de sus varones, a la belleza física y a las virtudes de sus mujeres y, sobre todo, a su nunca desmentido espíritu cívico".

Dictamen y decreto legislativos

CONGRESO CONSTITUCIONAL:

El señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, atendiendo la instancia de su colega el de Culto, y siguiendo instrucciones del señor Presidente de la República, pide se le amplíe el presupuesto vigente de su Cartera en la suma de ₡ 3,133.30 (tres mil ciento treinta y tres colones, treinta céntimos), para cubrir en la proporción de quinientos colones mensuales, a contar del 23 de junio último, la subvención asignada al Ilmo. Monseñor Claudio María Volio y Jiménez, nombrado Arzobispo Titular de Soterópolis y Prelado ad honórem en la Basílica de Nuestra Señora de los Angeles de Cartago.

ARCHIVO NACIONAL SECCION HISTORICA San José, Costa Rica

Nada más justo que atender la solicitud de ampliación. Habiendo sido honrado el país y la Iglesia Costarricense con la designación del ilustre hijo de la noble y leal ciudad de Cartago, para Arzobispo Titular de Soterópolis y además Prelado para regir los destinos espirituales de la Basílica de Nuestra Señora de los Angeles, Patrona Oficial de la República, es deber del Estado contribuir a que el Ilmo. y Revmo. Arzobispo Monseñor Volio, pueda vivir y mantener la alta investidura con que ha sido honrado por el Santo Padre.

Gustosa recomienda la Comisión informante el proyecto de ley a que ha hecho referencia y lo somete como base de discusión tal y como ha sido presentado por el Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones del Congreso.—Comisión de Culto.—San José, 20 de julio de 1940.

Luis Calvo Gómez *Julio Acosta* *C. Barahona*

La emisión del Decreto legislativo a que se refiere el Dictamen que antecede con fecha 30 de julio de 1940, y sancionado por el Ejecutivo el 3 de agosto siguiente, es el reconocimiento oficial de la investidura del Excmo. Monseñor Volio como Prelado de honor de la Basílica de Nuestra Señora de los Angeles, en la Arquidiócesis de San José de Costa Rica.

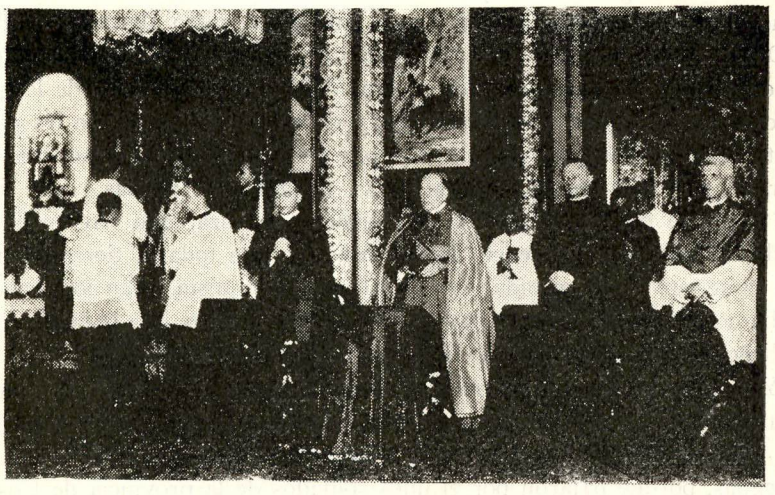

---

* No cerraremos este capítulo en honor de la Bienaventurada Virgen María sin expresar públicamente nuestro profundo agradecimiento al Excmo. Mons. Dr. Don Carlos Chiarlo, Nuncio Apostólico en Costa Rica, por cuya iniciativa e inspiración se han realizado todos los grandes acontecimientos religiosos de Costa Rica en estos últimos años, por lo que nuestra Patria le está muy obligada.

Reciba el ilustre Prelado nuestras más efusivas gracias.